



Comisión Federal de Electricidad®

Coordinación de Comunicación Corporativa



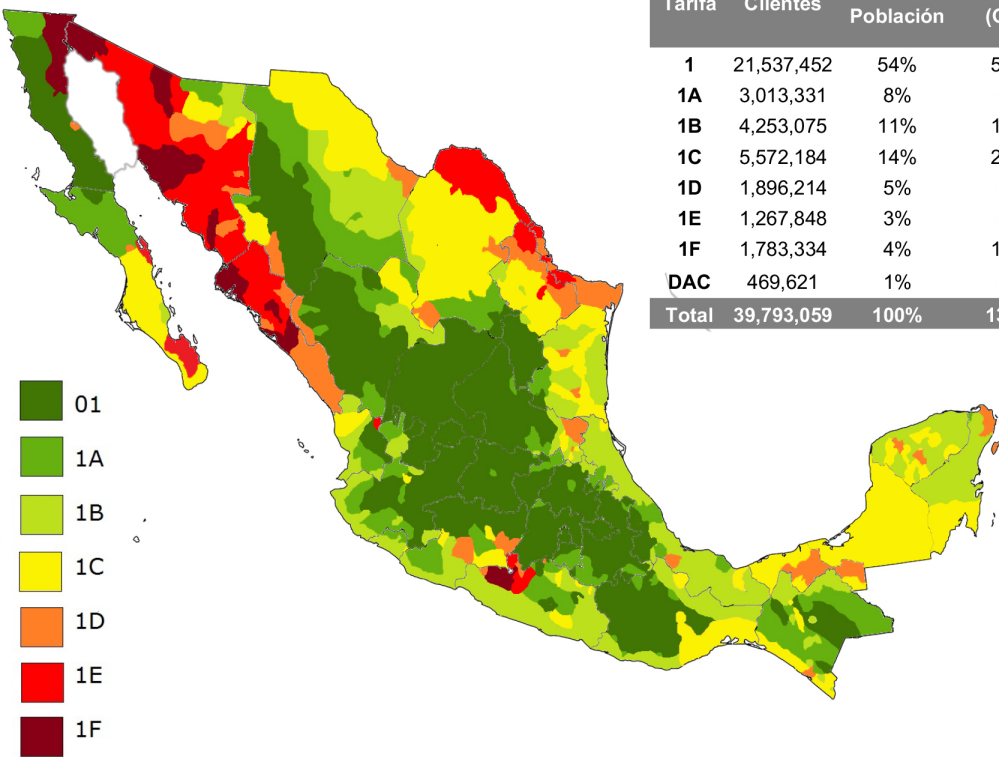
Documento que explica en qué consiste el acuerdo entre SHCP y CFE que evita que las tarifas domésticas de bajo consumo sean reclasificadas a tarifa de alto consumo.

Las tarifas domésticas incrementan el subsidio en localidades cálidas y disminuyen el subsidio al aumentar el consumo.

Tabla usuarios y subsidio por tarifa doméstica

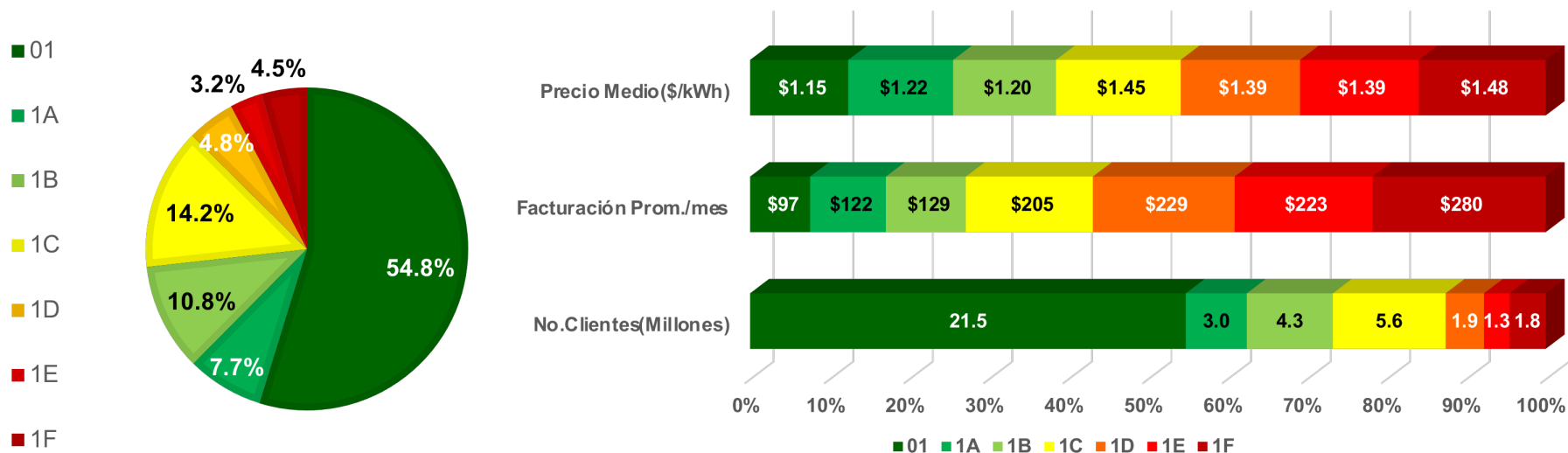
Tarifa	Clientes	% Población	Consumo (GWh)	Facturación (\$mdp)	Precio Medio (\$/kWh)	Consumo Mensual (kWh/Cliente)	Subsidio (\$mdp)	% Subsidio	% Disminución Facturación
1	21,537,452	54%	5,478	6,273	1.15	85	8,316	48%	-57%
1A	3,013,331	8%	904	1,106	1.22	100	1,298	7%	-54%
1B	4,253,075	11%	1,375	1,650	1.20	108	1,788	10%	-52%
1C	5,572,184	14%	2,359	3,431	1.45	141	3,167	18%	-48%
1D	1,896,214	5%	937	1,304	1.39	165	1,111	6%	-46%
1E	1,267,848	3%	612	848	1.39	161	640	4%	-43%
1F	1,783,334	4%	1,011	1,497	1.48	189	1,129	6%	-43%
DAC	469,621	1%	569	2,571	4.52	404			
Total	39,793,059	100%	13,244	18,681	1.41	111	17,449	100%	-48%

* Datos del subsidio proyectado a marzo 2020



- Los usuarios de la tarifa 1, que representan el 54%, consumen mensualmente en promedio 85 kWh.
- En las regiones templadas como, la CDMX, Guadalajara o Puebla, se aplica la tarifa 1, la cual subsidia menos kilowatt hora.
- La tarifa 1F es la que subsidia más consumo, se aplica en las regiones más calurosas, debido al uso de equipos de ventilación o aire acondicionado.

Perfil de las tarifas domésticas nacional, a marzo de 2020.



1. Los clientes contratados en la tarifa doméstica 01, representan el 54.8% del total del segmento doméstico, y su facturación mensual promedio es de \$97.
2. Los clientes contratados en la tarifa doméstica 1C, representan el 14.2% del total del segmento doméstico, y su facturación mensual promedio es de \$205.
3. Los clientes contratados en la tarifa doméstica 1B, representan el 10.8% del total del segmento doméstico, y su facturación mensual promedio es de \$129.

- Los clientes domésticos, dejan de recibir el beneficio del subsidio cuando el promedio mensual de consumo, en un año móvil (los últimos 365 días), es mayor al límite de alto consumo para cada localidad, por lo que el servicio se empieza a facturar en tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC).
- Una familia mexicana gasta un promedio mensual de \$972 en refrescos, esto representa 10 veces la facturación promedio de la tarifa 01 y 3.5 veces en la tarifa 1F.

Tarifas de Suministro Básico para Clientes domésticos.

La Ley de la Industria Eléctrica (**LIE**) señala que la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**), aplicará la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas del Suministro Básico, no obstante, la misma LIE establece que el **Ejecutivo Federal** podrá determinar, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al establecido por la CRE.

Bajo esta premisa, el Ejecutivo Federal estableció que la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, podrá determinar un mecanismo de fijación de las tarifas de energía eléctrica del suministro básico distinto al establecido por la CRE.

Por ello, la SHCP fija las **tarifas de energía eléctrica para los clientes domésticos, ya que esta autoridad es quién otorga el subsidio correspondiente para las mismas.**

Esta aplicación es de carácter general en México y el principal factor para su aplicación es el comportamiento de las temperaturas medias mínimas en verano de cada localidad.

Criterio de aplicación de las tarifas domésticas

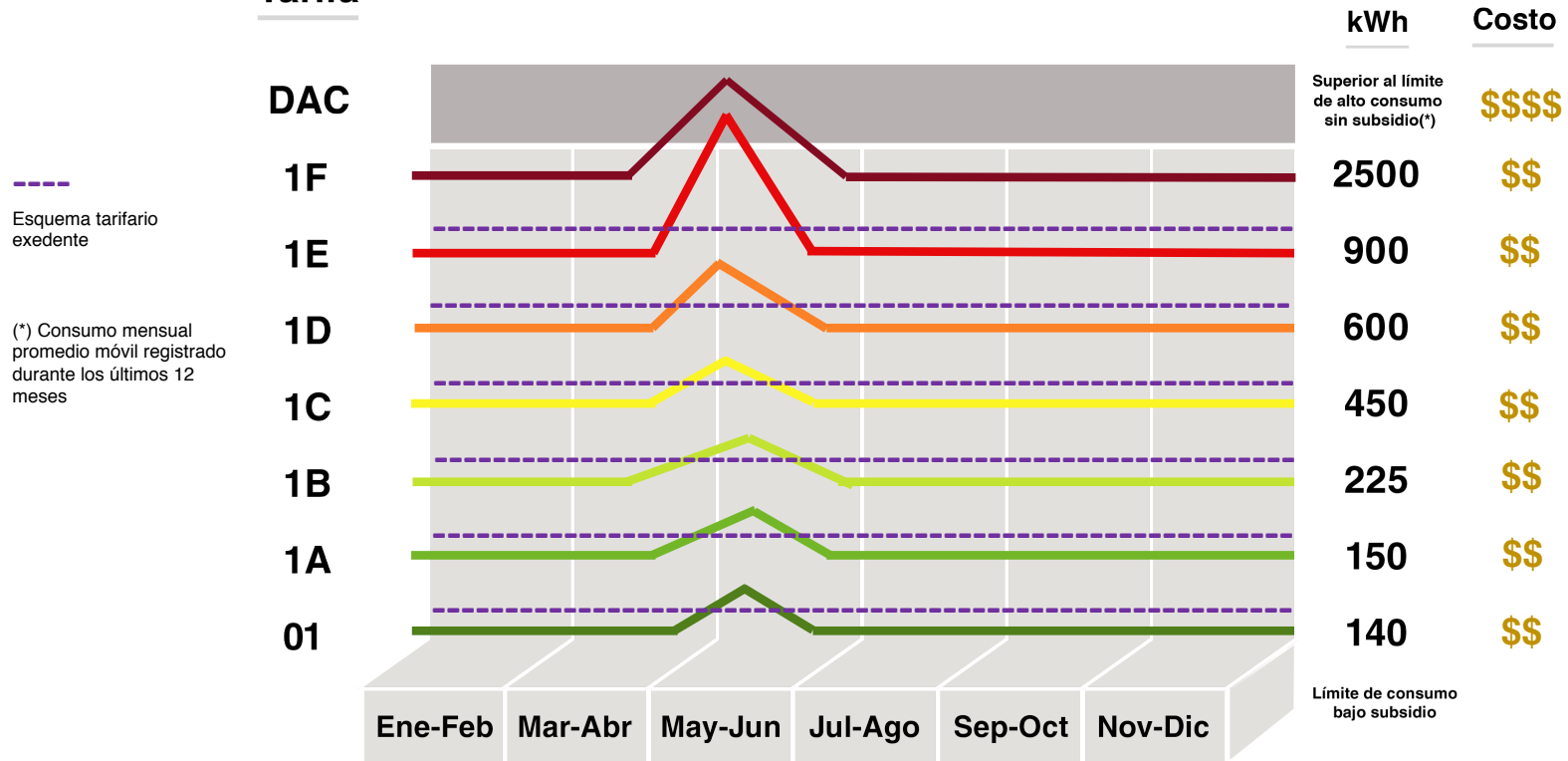
Tarifas de suministro básico (bajo consumo)			Tarifa doméstica de alto consumo DAC
Tarifa	Temperatura media mínima en verano	Límite de Consumo Bajo Subsidio	Límite de alto consumo (*)
1	menor a 25 °C	Hasta 140 kWh/mes	Mayor a 250 kWh/mes
1A	25 °C	Hasta 150 kWh/mes	Mayor a 300 kWh/mes
1B	28 °C	Hasta 225 kWh/mes	Mayor a 400 kWh/mes
1C	30 °C	Hasta 450 kWh/mes	Mayor a 850 kWh/mes
1D	31 °C	Hasta 600 kWh/mes	Mayor a 1,000 kWh/mes
1E	32 °C	Hasta 900 kWh/mes	Mayor a 2,000 kWh/mes
1F	33 °C	Hasta 2500 kWh/mes	Mayor a 2,500 kWh/mes

(*) Consumo mensual promedio móvil registrado durante los últimos 12 meses.

- Los registros de las temperaturas por localidad son proporcionados y validados por la CONAGUA.
- La tarifa doméstica de alto consumo (DAC) no cuenta con subsidio y aplica a los consumidores de nivel medio-alto doméstico.
- La tarifa doméstica de mayor subsidio es la tarifa 1F.
- Cada reclasificación tarifaria significa un reconocimiento mayor de subsidio por parte de la SHCP para cada localidad.



Tarifa



El acuerdo emitido el pasado 17 de abril estipula que los usuarios de tarifas domésticas de bajo consumo no serán reclasificados a la tarifa de Alto Consumo. Esto es, si su consumo aumenta, pagarán el precio de los excedentes bajo su mismo esquema tarifario sin volverse usuarios de Alto Consumo. Por ello, es importante continuar con buenos hábitos de ahorro de energía.